

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47081 HUELVA

Edicto

EL Juzgado Mercantil (Huelva).

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 14/09 referente al deudor Blok de Eventos, S.L., por Auto de fecha 21 de septiembre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Blok de Eventos, S.L., por insuficiencia de masa activa, llevado en este mismo juzgado con el n.º 14/09.

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

El cese del Administrador Concursal designado.

La declaración de extinción de la sociedad Blok de Eventos, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Huelva, 24 de septiembre de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, María de las Nieves Jorge Martín.

ID: A180058709-1